



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Otorga Permiso Operación a Xtra Airways, para realizar operaciones aéreas no regulares de cabotaje.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/5/0227 /

SANTIAGO, 18 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El Acuerdo de la Junta de Aeronáutica Civil aprobado por Resolución N° 63 de fecha 18.ENE.2012, publicada en el Diario Oficial del 21.ENE.2012.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3. La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobada por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12.JUN.2009 y sus resoluciones modificatorias.
4. La Delegación de Atribuciones efectuada por Resolución Exenta N° 436 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 14 de septiembre 2009.
5. La carta de intención del Gerente General de la empresa XTRA Airways de fecha 06 de mayo del 2013, mediante la cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de pasajeros.
6. La Resolución Exenta N° 499 de la Junta Aeronáutica Civil, de fecha 25 de junio 2013, mediante la cual se aprueban los seguros correspondientes a las aeronaves matrícula N42XA y N279AD, pertenecientes a la empresa Xtra Airways.
7. La Especificaciones Operativas y certificado AOC N° BJNA472B de 15 junio de 1989 emitido por FAA de Estados Unidos y toda la documentación que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos y los criterios de seguridad aeronáutica.
8. La empresa solicitante fue sometida a exigencias objetivas, determinadas en función de la seguridad de las operaciones que realizará, todo ello de acuerdo a las atribuciones legales de la DGAC.
9. Por lo anterior, se realizó el vuelo de demostración ante un Inspectores de la DGAC, el día 09.OCT.2013, con el objeto de evaluar y revisar técnicamente el cumplimiento de los requisitos respecto a las aeronaves, las bases de operaciones, y entrenamiento de las tripulaciones.

10. Además, de una Inspección física y documental de las aeronaves por parte de Inspectores de la DGAC, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2013
11. La carta solicitud de la empresa Xtra Airways, de fecha 11 de octubre de 2013, para efectuar operaciones aéreas de cabotaje, no regulares, de transporte de pasajeros.

RESUELVO:

1. Otórgase a la empresa área Xtra Airways, un Permiso de Operación, para realizar 6 vuelos no regulares de cabotaje entre las ciudades de Santiago, Antofagasta y Concepción, entendiéndose como una operación, un vuelo de ida y regreso.

Anótese y Comuníquese.



LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN

- 1) Xtra Airways
- 2) D.S.O. S.D. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
- 3) DSO., REGISTRATURA
- 4) DSO., PLANIFICACION Y CONTROL, (Transparencia)